



ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO
LA-050GYR027-E348-2021

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PODA, CAMPO DE FUTBOL, LIMPIEZA DE TERRENOS, PLANTAS DE ORNATO, ADOPOSTOS Y BARRIDO 2022

En la Ciudad de León, Guanajuato, siendo las **03:00 PM del 21 de Diciembre de 2021**, en el Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: calle la Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la Notificación del Fallo de la convocatoria indicada al rubro, de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28 fracción III, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 36 Bis, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42 y 48 de su Reglamento, así como lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria. El acto fue presidido por el Ing. Alejandro Garcia Vanegas, Servidor Público facultado por la Convocante, en apego al numeral 5.3.8 b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, vigentes por acuerdo de H. Consejo Técnico mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.131217/337.P.DA.

De las propuestas presentadas por los licitantes, el área usuaria determina lo asentado en la revisión técnica suscrita por los servidores públicos a cargo de la revisión y evaluación técnica adjuntándose a esta acta, para ello el dictamen técnico respectivo y se publica archivo PDF denominado **DT E348 2021.pdf.**, en la plataforma compranet. En el cual se manifiesta en su caso, los motivos de incumplimiento, de conformidad con el artículo 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, el numeral 4.25, 4.39, 4.39.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos vigentes y los criterios establecidos en el punto 9 y 9.1 de la convocatoria, procediendo con base en ello, el siguiente:

LICITANTE: C. GUILLERMO HERNANDEZ MENDOZA

PARTIDA I Mantenimiento a Áreas Verdes

CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD	M2 MENSUAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA X M2 MENSUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
MAV-01	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES	M2	92,384	\$2.35	\$217,102.40	\$2,605,228.80

PARTIDA II Mantenimiento Poda de Arboles y Palmeras

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA
PODA DE ÁRBOLES DE 4 A 10 MT	PZA	\$800.00
PODA DE ÁRBOLES DE 11 A 20 MT	PZA	\$950.00
PODA DE ÁRBOLES DE MAYORES DE 20 MT	PZA	\$950.00
PODA DE PALMERAS DE 4 A 10 MT	PZA	\$800.00
PODA DE PALMERAS DE 11 A 20 MT	PZA	\$950.00
PODA DE PALMERAS DE MAYORES DE 20 MT	PZA	\$950.00
TOTAL		\$5,400.00

PARTIDA III Mantenimiento a Campo de Futbol

CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD	M2 MENSUAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA X M2 MENSUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
MCF-01	MANTENIMIENTO DE CAMPO DE FUTBOL	M2	8,456	\$2.15	\$18,180.40	\$218,164.80

PARTIDA IV Servicio de limpieza de terrenos

CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD	M2 SEMESTRAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA X M2 SEMESTRAL	IMPORTE SEMESTRAL	IMPORTE ANUAL
MLT-01	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE TERRENOS	M2	34,953	\$3.82	\$133,520.46	\$267,040.92



ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO
LA-050GYR027-E348-2021

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PODA, CAMPO DE FUTBOL, LIMPIEZA DE
TERRENOS, PLANTAS DE ORNATO, ADOPASTOS Y BARRIDO 2022

PARTIDA V Mantenimiento de adopastos						
CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD	M2 MENSUAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA X M2 MENSUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
MAV-02	MANTENIMIENTO DE ADOPASTOS	M2	4,915	\$1.60	\$7,864.00	\$94,368.00

PARTIDA VI Servicio de reforestacion de plantas de Ornato			
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	ALTURA	PRECIO UNITARIO
RPO-01	SERVICIO DE REFORESTACIÓN		
	AMOHENA	100 CMS.	\$65.00
	ARALIA CHFLERA	100 CMS.	\$65.00
	PALMA ARECA	100 CMS.	\$120.00
	MAICERA	100 CMS.	\$155.00
	PIÑANONA	90 CMS.	\$155.00
	SINGONIO	30 CMS.	\$52.00
	PALMA CAMEDOR	20 CMS.	\$120.00
	ARALIA JAPONESA	100 CMS.	\$70.00
	CUNA DE MOISES	30 CMS.	\$135.00
	GUARNEQUE	30 CMS.	\$75.00
	MARIANA	35 CMS.	\$65.00
	MUÑECA	30 CMS.	\$80.00
	HOJA SANDIA	35 CMS.	\$40.00
	ARBORICOLA	30 CMS.	\$65.00
	ESPATUFILUM	25 CMS.	\$70.00
	GERANIO	60 CMS.	\$120.00
	AZALEA	50 CMS.	\$75.00
	ARRAYAN	30 CMS.	\$35.00
	ROSALES	50 CMS.	\$70.00
	AGAPANDO	60 CMS.	\$70.00
	MALVON	30 CMS.	\$25.00
	PICARANTO	40 CMS.	\$15.00
	BELEM	30 CMS.	\$15.00
	CLAVEL	40 CMS.	\$60.00
	ARBOL DE CIRUELO	150 CMS.	\$90.00
	ARBOL DE LIMON	150 CMS.	\$100.00
	ARBOL DE CAPULIN	150 CMS.	\$50.00
	REPOSICION DE PASTO TIPO SAN AGUSTIN	M2	\$125.00
	MACETON CON PLATON	43 CMS	\$500.00
	CHIFLERA	.60 CMS	\$30.00
	ARBORICOLA	.60 CMS	\$60.00
	DRACENA ROJA	.60 CMS	\$170.00
	MAICERA	.60 CMS	\$35.00
	MARIANA	.30 CMS	\$55.00
	AMOHENA	.60 CMS	\$55.00
	AMOHENA REINA	60 CMS	\$50.00
	HELECHOS	30 CMS	\$70.00
	CROTO 0.30 MTS	30 CMS	\$70.00
	PALMA AREKA	1.00MTS	\$120.00
	HUARNECA	60 CMS	\$120.00
	MARTINIANA	60 CMS	\$55.00
	MUÑECA	30 CMS	\$165.00
TAMPIQUEÑA	60 CMS	\$55.00	
ITALICA	1.00 MTS	\$40.00	
GARRA DE LEON	60 CMS	\$130.00	
CUNA DE MOISES	30 CMS	\$125.00	
CISUS	60 CMS	\$20.00	
COSTAL DE TIERRA PARA MACETA	COSTAL	\$140.00	
NOCHEBUENA	45 CMS	\$165.00	



ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO
LA-050GYR027-E348-2021**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PODA, CAMPO DE FUTBOL, LIMPIEZA DE
TERRENOS, PLANTAS DE ORNATO, ADOPASTOS Y BARRIDO 2022**

PARTIDA VI Servicio de reforestacion de platas de Ornato			
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	ALTURA	PRECIO UNITARIO
	FICUS (MEDIANO)	1.00 MTS	\$150.00
	TRUENO	45 CMS	\$15.00
	PALO DE BRASIL	60 CMS	\$380.00
	FICUS (MEDIANO)	2.00 MTS	\$200.00
	FICUS (GRANDE)	2.00 MTS	\$260.00
	LAUREL DE LA INDIA (MEDIANO)	1.00 MTS	\$60.00
	LAUREL DE LA INDIA (GRANDE)	3.00 MTS	\$200.00
	LAUREL DE LA INDIA (MEDIANO)	2.00 MTS	\$60.00
	PATA DE ELEFANTE	20 A 40 CMS	\$300.00
	PATA DE ELEFANTE	50 A 60 CMS	\$350.00
	MACETON DE BARRO ROJO RECOCIDO DE 0.30 MTS. DE ALTURA Y .60 MTS DE DIAMETRO	30 CM DE ALTO X 60 CM DE DIÁMETRO	\$950.00
	MACETON DE BARRO ROJO RECOCIDO DE 0.75 MTS. DE ALTURA Y .50 MTS DE DIAMETRO	75 CM DE ALTO X 50 CM DE DIÁMETRO	\$1,050.00
	PLATO PARA MACETON DE BARRO ROJO RECOCIDO DE 0.30 MTS. DE ALTURA Y 0.60 MTS DE DIAMETRO	PARA MACETA DE 60 CM DE DIÁMETRO	\$450.00
	PLATO PARA MACETON DE BARRO ROJO RECOCIDO DE 0.75 MTS. DE ALTURA Y 0.50 MTS DE DIAMETRO	PARA MACETA DE 50 CM DE DIÁMETRO	\$450.00

\$9,287.00

PARTIDA VII Servicio de barrido						
CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD	M2	PRECIO UNITARIO SIN IVA X M2 MENSUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
			MENSUAL			
B-01	BARRIDO DE AREAS GRISES	M2	126,950	\$ 1.33	\$ 168,843.50	\$ 2,026,122.00

CUADRO COMPARATIVO, ANALISIS, DICTAMEN Y FALLO TECNICO- ECONOMICO

LICITANTE	C. GUILLERMO HERNANDEZ MENDOZA PRECIOS UNITARIOS SIN IVA
PARTIDA I MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES	\$2,605,228.80
PARTIDA II PODA DE ARBOLES Y PALMERAS	\$5,400.00
PARTIDA III MANTENIMIENTO A CAMPO DE FUT BOL	\$218,164.80
PARTIDA IV SERVICIO DE LIMPIEZA DE TERRENOS	\$267,040.92
PARTIDA V MANTENIMIENTO A ADOPASTOS	\$94,368.00
PARTIDA VI SERVICIO DE REFORESTACION DE PLANTAS DE ORNATO	\$9,287.00
PARTIDA VII SERVICIO DE BARRIDO	\$2,026,122.00
SUMATORIA P.U	\$5,225,611.52
DICTAMEN TECNICO	CUMPLE
DICTAMEN ECONOMICO	ASIGNADO



ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO
LA-050GYR027-E348-2021**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PODA, CAMPO DE FUTBOL, LIMPIEZA DE
TERRENOS, PLANTAS DE ORNATO, ADOPOSTOS Y BARRIDO 2022**

FALLO

Se adjudica el contrato y con fundamento en los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), respectivo a las siguientes empresas:

LICITANTE	PARTIDA	IMPORTE MAXIMO SIN I.V.A	IMPORTE MINIMO SIN I.V.A.
C. GUILLERMO HERNANDEZ MENDOZA	PARTIDA I MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES	\$2,605,228.80	\$1,042,091.52
	PARTIDA II PODA DE ARBOLES Y PALMERAS	\$517,241.38	\$206,896.55
	PARTIDA III MANTENIMIENTO A CAMPO DE FUT BOL	\$218,164.80	\$87,265.92
	PARTIDA IV SERVICIO DE LIMPIEZA DE TERRENOS	\$267,040.92	\$106,816.37
	PARTIDA V MANTENIMIENTO A ADOPOSTOS	\$94,368.00	\$37,747.20
	PARTIDA VI SERVICIO DE REFORESTACION DE PLANTAS DE ORNATO	\$387,931.04	\$155,172.42
	PARTIDA VII SERVICIO DE BARRIDO	\$2,026,122.00	\$810,448.80

ELABORO

SUPERVISO

C.P. Jorge Luis Pantoja Padilla

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Ing. Alejandro García Vanegas

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

El periodo de contratación comprenderá del **01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022.**

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente, el licitante y, en su caso los que estos últimos subcontraten, que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; así mismo el (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Se solicita a los proveedores asignados realizar la incorporación de datos aplicables en la plataforma CompraNet en términos del artículo 105 del RLAASSP, nombre, razón social, nacionalidad, domicilio, información relativa a la escritura constitutiva, reformas, datos de inscripción en registro público, socios, representantes legales, especialidad y experiencia e información relativa a la capacidad técnica, económica y financiera a efecto de dar cumplimiento al (RUPC) Registro Único de Proveedores y Contratistas establecido en el artículo 56 Bis de la LAASSP. Con la finalidad de obtener gran difusión de su empresa a través del Registro Único de Proveedores y Contratista que se publica en el portal de CompraNet. El RUPC permite a las dependencias y Entidades de los tres órdenes de gobierno identificar a las empresas que cuentan con la experiencia en vender o prestar servicios al gobierno, atendiendo además el numeral 18 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la



ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO
LA-050GYR027-E348-2021

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PODA, CAMPO DE FUTBOL, LIMPIEZA DE TERRENOS, PLANTAS DE ORNATO, ADOPOSTOS Y BARRIDO 2022

utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (Compranet).-----

En lo relativo a lo establecido en la fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (DOF 19/07/2017) a efecto de que en los procedimientos de contratación quede previsto que los proveedores asignados previo a la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta deberán presentar:

A) Tratándose de personas físicas: Escrito en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

B) Tratándose de personas morales: Además de lo anterior, en caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.-----

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 2 fracción II, 37 Bis de la Ley y 49 de su Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes la publicación de esta Acta en el sistema Compranet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en las direcciones electrónicas: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> y www.imss.gob.mx

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **03:30 P.M. del día 21 de Diciembre de 2021.**-----

Esta Acta consta de 4 hojas útiles por ambos lados, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.-----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombre	Área	Firma
Ing. Alejandro Garcia Vanegas	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
CP. Jorge Luis Pantoja Padilla	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Ing. Eduardo Gerardo Moreno Cabadas	Jefe de la Oficina de Conservación	
Lic. Cesar Adán Cordoba Escobedo	Representante de Jefatura Jurídica	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre	Área	Firma
C.P. Claudia Berenice Gutiérrez Ramirez	Representante del Área de Auditoría, Quejas y Responsabilidades	119001-1501001/ADQ/0194/2021



ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO
LA-050GYR027-E348-2021

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PODA, CAMPO DE FUTBOL, LIMPIEZA DE
TERRENOS, PLANTAS DE ORNATO, ADOPOSTOS Y BARRIDO 2022

----- FIN DEL ACTA -----

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compra Net.(14,16,27)

De las propuestas presentadas por los licitantes, el área usuaria determina lo asentado en la revisión técnica suscrita por los servidores públicos a cargo de la revisión y evaluación técnica, para ello el dictamen técnico respectivo, se publica en el sistema compranet el archivo denominado **DT E348 2021.pdf** En el cual se manifiesta en su caso, los motivos de incumplimiento, de conformidad con el artículo 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 4.25, 4.39, 4.39.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos vigentes y los criterios establecidos en el punto 9 y 9.1 de la convocatoria, procediendo con base en ello, el siguiente: -----

Por economía procesal se tiene por reproducida la evaluación técnica publicada en el sistema compranet como archivo denominado **DT E348 2021.pdf**.

CONCEPTOS DE VIOLACIÓN. EL JUEZ NO ESTÁ OBLIGADO A TRANSCRIBIRLOS.

"El hecho de que el Juez Federal no transcriba en su fallo los conceptos de violación expresados en la demanda, no implica que haya infringido disposiciones de la Ley de Amparo, a la cual sujeta su actuación, pues no hay precepto alguno que establezca la estado de indefensión al quejoso, dado que no se le priva de la oportunidad para recurrir la resolución y alegar lo que estime pertinente para demostrar, en su caso, la ilegalidad de la misma." Novena Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo: VII, Abril de 1998, Tesis VI, 2º.J/129, Página 599."